



# Concejo Deliberante de Río Ceballos

Av. San Martín 4400 - C.P. 5111  
Río Ceballos - Provincia de Córdoba



## ORDENANZA N° 2815/2022

### VISTO:

La necesidad de disponer de los medios necesarios para el correcto funcionamiento de las acciones llevadas a cabo por Defensa Civil de la ciudad de Río Ceballos;

### Y CONSIDERANDO:

Que actualmente, el área de Defensa Civil cuenta con una reducida flota vehicular, atento a que existe una gran demanda de procedimientos y atención a las cuales se tiene que responder, y que es voluntad de esta municipalidad equipar y mejorar este Cuerpo de prevención.

Que es imprescindible contemplar la posibilidad de lograr y mantener un estado de previsión y preparación permanente para una inmediata acción contra los eventuales acontecimientos derivados de agentes meteorológicos, siniestros, incendios, entre otros.

Que el concepto de la Defensa Civil involucra el conjunto de medidas preventivas y/o reparadoras, no agresivas, en caso de emergencia o peligro público, tendientes a conjurar y reducir los efectos o estragos eventuales de cualquier naturaleza.

Que a partir de su conformación, ha sido constante el progreso en la adquisición de materiales e instrumentos, como así también la incorporación de recursos humanos y su capacitación constante.

Que han demostrado en diversos acontecimientos, que sucedieron en nuestra ciudad, su capacidad, idoneidad y sobretodo su compromiso en



# Concejo Deliberante de Río Ceballos

Av. San Martín 4400 - C.P. 5111  
Río Ceballos - Provincia de Córdoba



## ORDENANZA N° 2815/2022

beneficio de cada uno de nuestros vecinos, valores y gestos de vocación de servicio a los cuales como sociedad debemos reconocer y gratificar.

Que en tal sentido y a los fines continuar incrementando los vehículos y equipamientos destinados al área de Defensa Civil, con el objetivo de mejorar sus servicios, este D.E.M. cree oportuno realizar la compra de una camioneta 4x4 a los fines de llevar a cabo sus funciones.

Que en virtud de la naturaleza del bien a adquirir, resulta apropiado contar con la debida autorización para incorporar la unidad en forma directa, habida cuenta que dichas unidades (camioneta doble cabina con motor diesel aspirado de tracción simple, nacional o importada) en la circunstancia presente son muy demandadas en el mercado, lo que ocasiona que los interesados en vender, particulares o agencias no tengan interés en participar de un concurso o una licitación, teniendo en cuenta que se pretende adquirir una unidad usada, año 2009, por lo cual la posibilidad de concursar la contratación resulta por demás acotada.

Que, además, en el contexto económico actual se percibe una importante variación de precios, manteniéndose cotizaciones por períodos breves y por consecuencia sería de suma importancia que la compra se efectúe a la brevedad.

Que por lo expuesto y atento a un mercado que no merece ser subestimado, es recomendable apartarse excepcionalmente del mecanismo de contrataciones vigente y permitir realizar contratación directa para esta compra en particular.



# Concejo Deliberante de Río Ceballos

Av. San Martín 4400 - C.P. 5111  
Río Ceballos - Provincia de Córdoba



## ORDENANZA N° 2815/2022

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**Art. 1°.-) AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo, por vía de excepción, mediante la presente Ordenanza particular a adquirir por el procedimiento de contratación directa una Pick-Up marca Toyota HILUX 4X4 CABINA DOBLE SRVV 3.0 TDI, año 2009, propiedad de la Sra. Juncos Mariana Verónica, DNI N° 26.308.074, por la suma de pesos tres millones quinientos mil finales (\$3.500.000,00), por resultar conveniente a los intereses de la Municipalidad.-

**Art. 2°.-) AUTORICES**, al Departamento Ejecutivo la realización de todos los actos administrativos necesarios para la ejecución de la presente Ordenanza.-

**Art. 3°.-) COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO  
CEBALLOS, EN SESIÓN ORDINARIA 12da., DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2022,  
CONSTANDO EN ACTA N° 1970**